



C. DIPUTADO(A) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI, párrafos primero y segundo y 76 párrafo primero, fracción I, párrafo primero y fracción II, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 4 fracción XXI, 16 fracción I, 36, 37, 38, 84 fracción III y 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Informe Individual de la auditoría practicada a la entidad sujeta de fiscalización **Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A. C.** en relación a la fiscalización de la **Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2018 (Tomo VII)**, que en cumplimiento al “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas” del Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, reformado el 6 de octubre de 2014 y 29 de febrero de 2016, así como a la “Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable” publicada el 6 de octubre de 2014, fue presentada al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el día 29 de abril de 2019.

Al respecto, la Auditoría Superior del Estado, es el órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental con que cuenta el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para revisar y analizar las Cuentas Públicas, que le son presentadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables. En el ejercicio de sus atribuciones, la función de fiscalización se sujeta a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, que señala debe ser ejercida conforme a los principios rectores de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, y de acuerdo a los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Criterios de Selección

Esta auditoría se realizó con base en los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2019, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE-001/2018 del 5 de diciembre de 2018, recibido en oficialía de partes de este órgano técnico de fiscalización en la misma fecha.

Objetivo

Fiscalizar la información contable, presupuestaria y programática del ejercicio fiscal 2018 de la entidad sujeta de fiscalización, para evaluar si los resultados de su gestión financiera se realizaron con apego a la normatividad de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 fracción I incisos a), b), c) y d) subincisos i y iii de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

Alcance de la Revisión.

INGRESOS

(Pesos)

Universo seleccionado	0.00
Muestra auditada	0.00
Representatividad de la muestra	0%

EGRESOS

(Pesos)

Universo seleccionado	6,180.00
Muestra auditada	6,180.00
Representatividad de la muestra	100%



A la entidad sujeta de fiscalización no se le asignó presupuesto público en el ejercicio fiscal 2018, además no se detectaron ingresos de operación conforme al objeto por el que fue constituida, según consta en la información contable, presupuestaria y programática del ejercicio 2018 que integra la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se hizo de conocimiento a la entidad sujeta de fiscalización el inicio de los trabajos de fiscalización para el ejercicio fiscal 2018, designando para su realización a los CC. Cesáreo Esparza Ham, Felipe de Jesús Rodríguez Domínguez, Nery del Sagrario Sierra Medellín, Jorge Hernández Pérez, Rudbel Guajardo Rodríguez, Francisco Javier Baldazo Villafuerte, Tania Paola Rodríguez Franco, Alicia Lloana Gómez Rocha, Rubén Rodríguez Rodríguez, Andrés Porfirio Juárez Carrizales, Lucía Edith García Barrón, Andrés Villegas Morales, Moises Germain Maldonado Maldonado, Juan Ernesto García Colunga, Karla Patricia Martínez Torres y José Homero Guevara Rodríguez.

Antecedentes

Mediante acta pública número 7,449, volumen 154 de fecha 21 de febrero de 2007, se constituyó la asociación civil de participación estatal mayoritaria denominada “**Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, Asociación Civil**” (A. C.), la cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos de las leyes; la entidad se constituyó ante la fe del Notario Público número 42, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, según consta en el instrumento público antes descrito.

La entidad sujeta de fiscalización tiene por objeto principal desarrollar la construcción y operación del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, incluyendo la contratación de bienes, servicios, proveedores, contratistas, etc., para tales efectos, así como realizar toda clase de actos, eventos y actividades necesarias para su desarrollo, construcción y operación.

Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y acciones.



Procedimiento 1. Control Interno. Constatar el seguimiento del Sistema de Control Interno a fin de verificar su funcionalidad en base a los componentes básicos del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

Resultado: Visto que en este ejercicio la entidad sujeta de fiscalización no realizó operaciones y no cuenta con recurso humano, no fue posible dar seguimiento al control interno implementado en la entidad; sin embargo, en el caso que realice operaciones, se realizará un diagnóstico objetivo al sistema de Control Interno implementado.

Procedimiento 2. Transferencias de Recursos. Verificar que los recursos ministrados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, hayan sido depositados en las cuentas bancarias contratadas, y registrados en la contabilidad de la entidad sujeta de fiscalización.

Resultado: Mediante solicitud de información a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y reportes de la información contable, presupuestaria y programática, se comprobó que durante el ejercicio 2018, la entidad sujeta de fiscalización no recibió transferencias.

Por lo que se concluye que la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas, es suficiente y no amerita generar acciones subsecuentes.

Registro e información financiera de las operaciones

Procedimiento 3. Verificación de la correspondencia de cifras en informes financieros y registros contables.

Resultado: Del cruce de información realizado de las cifras presentadas por la entidad sujeta de fiscalización en Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas con las cifras contables y presupuestarias mostradas en el sistema de contabilidad gubernamental del ejercicio 2018, utilizado por la entidad, se verificó y constató que sí corresponden con los registros respectivos.



Por lo anterior, se concluye, que con la información y verificación realizada se considera y es suficiente, por lo que no amerita generar acciones subsecuentes.

Procedimiento 4. Verificar que la entidad sujeta de fiscalización realizó los registros contables y presupuestarios del ingreso y egreso y que estén respaldados con documentación comprobatoria y justificativa, así como las variaciones a las cuentas de balance por el periodo en revisión.

Resultado: Del análisis efectuado a los registros auxiliares, se constató que la entidad sujeta de fiscalización reconoció las operaciones contables y presupuestarias de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como lo dispuesto en la Ley de Gasto Público, comprobando y justificando las operaciones contables y presupuestarias del egreso con la documentación correspondiente, a excepción de los ajustes aplicados en una póliza de diario por un importe total de \$14,741,329.88 a las cuentas de balance, afectando al activo, pasivo y patrimonio de la entidad, de la que no se tuvo la documentación comprobatoria y justificativa.

Procedimiento 5: Transparencia y difusión de la información. Constatar que la entidad sujeta de fiscalización publicó los informes trimestrales en su respectiva página electrónica de Internet conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como su cuenta pública conforme a lo establecido en el “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas”.

Resultado: Se realizó consulta a la página electrónica <https://www.tamaulipas.gob.mx/> constatando que la información financiera del ejercicio fiscal 2018 está publicada dentro del Tomo VII, del Sector Paraestatal de la Cuenta Pública Consolidada 2018, presentada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/04/CP-2018-Tomo-VII-SECTOR-PARAESTATAL.html>.



Por lo anterior, se concluye que con la información obtenida es suficiente y no amerita generar acciones subsecuentes.

Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de la entidad sujeta de fiscalización.

Mediante oficio ASE/AEGE/0653/2019 del 05 de agosto de 2019, girado por la Auditoría Especial para Gobierno del Estado, se citó a una reunión de trabajo, en la que se dio a conocer los resultados preliminares derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Tomo VII del Sector Paraestatal, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de la entidad sujeta de fiscalización **Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A. C.**

Derivado de la reunión de trabajo celebrada el 19 de agosto de 2019, según consta en el acta circunstanciada ASE/AEGE/RT/017/2019, esta Auditoría valoró las aclaraciones y argumentos manifestados por la entidad sujeta de fiscalización mediante escrito del 16 de agosto de 2019, recibido en Oficialía de Partes de esta Auditoría, el día 19 del mismo mes y año, con la finalidad de eliminar, rectificar o ratificar dichos resultados para efectos de la elaboración definitiva del informe individual; determinándose que dichas aclaraciones y argumentos presentados, no fueron suficientes para solventar la observación preliminar correspondiente al procedimiento número 4.

Observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Con base en la evidencia documental examinada proporcionada por la entidad sujeta de fiscalización, se determinó una observación, de la cual se generó promoción de responsabilidad administrativa.



Dictamen

El presente dictamen se emite el 30 de octubre de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad sujeta de fiscalización y de cuya veracidad es responsable. El resultado aquí manifestado se refiere específicamente a la muestra examinada.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada a la información financiera que integra la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas contenida en el **Tomo VII del Sector Paraestatal**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la entidad sujeta de fiscalización **Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C.** por el ejercicio fiscal 2018; se concluye que dicha entidad cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto lo señalado en el resultado del procedimiento 4 referido en el apartado correspondiente de este informe.

Las disposiciones legales y normativas, entre otras son:

1. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
5. Normatividad aplicable publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 30 de octubre de 2019.


EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JORGE ESPINO ASCANIO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

CEM / FJRD / JHP / RRR
